



En la ciudad de Paute, a los trece días del mes de Mayo, del dos mil diez, ante mi Doctor Hernán Martínez Bustamante, Notario Público

Segundo del cantón Paute, comparece el señor CESAR FILORMO ARAY VASQUEZ, de estado civil casado, Gerente General y Representante Legal de la "COMPAÑÍA DE VOLQUETES Y TRANSPORTE DE MATERIALES TRANSYUMACAY CIA LTDA." como se justifica con la copia del respectivo nombramiento que se acompaña, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la parroquia y cantón Paute, provincia del Azuay, persona capaz para todo acto o contrato, a quien de conocerle doy fe.- Bien instruido del objeto y resultados legales de la presente escritura de ADMISION DE NUEVOS SOCIOS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS, de la "COMPAÑÍA DE VOLQUETES Y TRANSPORTE DE MATERIALES TRANSYUMACAY CIA LTDA." a cuya celebración procede en forma libre, voluntaria y con capacidad civil necesaria en derecho, expone que se eleve a escritura pública la minuta que para el objeto me presentó, la misma que copiada literalmente es del tenor siguiente.-

Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de ADMISION DE NUEVOS SOCIOS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS, de la "COMPAÑÍA DE VOLQUETES Y TRANSPORTE DE MATERIALES TRANSYUMACAY CIA LTDA." que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- A la celebración de la siguiente escritura comparece el señor CESAR FILORMO ARAY VASQUEZ Gerente General y Representante Legal de la "COMPAÑÍA DE

VOLQUETES Y TRANSPORTE DE MATERIALES TRANSYUMACAY CIA LTDA." como se justifica con la copia del respectivo nombramiento que se acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía, el compareciente es de estado civil casado, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la parroquia y cantón Paute, provincia del Azuay y con capacidad civil necesaria en derecho para obligarse y contratar, quien además declara que es su voluntad otorgar la **ADMISION DE NUEVOS SOCIOS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS**, de la **"COMPAÑIA DE VOLQUETES Y TRANSPORTE DE MATERIALES TRANSYUMACAY CIA LTDA."** de conformidad con las siguientes cláusulas: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Con domicilio en el Cantón Paute, provincia del Azuay y un Capital Social de quinientos dólares se constituyó la **"COMPAÑIA DE VOLQUETES Y TRANSPORTE DE MATERIALES TRANSYUMACAY CIA LTDA."** mediante escritura pública de fecha veinte de Agosto del dos mil dos, celebrada en la Notaria Primera del Cantón Paute, escritura de constitución aprobada por la Superintendencia de Compañías de Cuenca mediante resolución número 567 expedida el día veinte y nueve de Agosto del dos mil dos, e inscrita con el número siete en el Registro Mercantil del Cantón Paute, con fecha diecisiete de Septiembre del dos mil dos; b) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, reunida el día jueves dieciocho de Abril del dos mil diez, resuelve la **ADMISION DE NUEVOS SOCIOS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS**, de la compañía.- **TERCERA: DECLARACIONES.-**



El compareciente en la calidad con la que comparece, declara: que los nuevos socios de la Compañía son Hess Rodolfo Vásquez Patiño, César Filormo Aray Vásquez, Sarita del Rocío Paredes Villalta, Blanca Alicia Bau Condo y Joffre Calixto Calle Paredes; que aumentan el Capital Social de la compañía en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con el cual el Capital Social de la Compañía asciende a la suma de SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; el aumento de capital se pagara de manera directa por cada uno de los socios. El aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado en numerario por los socios conforme consta en el cuadro de integración de capital que se agregará a la presente y que forma parte integrante del instrumento a celebrarse. Por consiguiente el compareciente como representante legal de la Compañía bajo juramento acredita la real y efectiva integración de aumento de Capital Social de la Compañía de acuerdo al cuadro de integración que se adjunta y que declara que la Compañía que representa se encuentra bajo el control parcial de la Superintendencia de Compañías. Además, declara bajo juramento que su representada no posee contratos con el Estado o sus Instituciones. CUARTA: REFORMA DE LOS ESTATUTOS.- Como consecuencia del Cambio de la Admisión de Nuevos Socios e incremento de Capital de la Compañía, se reforma el artículo quinto de los estatutos de la Compañía, el mismo que dirá: ART. 5.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital de la Compañía es de SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA, divididos en setecientas cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La compañía podrá aumentar o disminuir su capital social por resolución de la Junta General de Socios siempre que cumpla con las formalidades legales pertinentes.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregará como documentos habilitantes, el nombramiento de Gerente General, el cuadro de integración de aumento de capital y la copia del Acta de sesión de la Junta General Universal Extraordinaria.- SEXTA: CUANTIA.- La cuantía queda fijada.- Usted Señor Notario se servirá añadir las cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento.- Atentamente.- ilegible.- Dr. Juan Carlos Encalada.- Abogado.- Mat. 2950 del C.A.A.- Hasta aquí el contenido de la minuta, la misma que reconociéndole como suya el otorgante le deja elevada a escritura publica para que surta sus efectos de Ley.- Me presentó las cédulas de.- Leído este instrumento íntegramente al compareciente por mi el Notario, se afirma y se ratifica en todo su contenido, y firma conmigo el Notario en un solo acto, de todo lo cual doy fe.

[Handwritten signature]
010043334-7

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



CERTIFICO: Que la anterior *siguen documentos habi...*
Fotocopia es igual al original que
se presentó para su evidencia *HS*
Pauti, a 13 de 05 de 2010
[Handwritten signature]
Dr. Hernán Martínez Bustamante
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON PAUTI

litantes:

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA "COMPAÑIA DE AZUAY"
VOLQUETES Y TRANSPORTE DE MATERIALES TRANSYUMACAY CIA LTDA.**



En la ciudad de Páute, a los dieciocho días del mes de Abril del dos mil diez, siendo las 16h00 pm, en la casa del señor Hess Vásquez Patiño, ubicado en el sector de Zhumir, del cantón Páute, provincia del Azuay, se reúne todo el capital social de la Compañía de Volquetes y Transporte de Materiales Transyumacay Cia Ltda. y estando presentes los socios Hermel Ernesto Calle Paredes, Manuel José Calle Paredes, Hermel Humberto Calle Sarmiento, Manuel Arcesio León Chungata, Carlos Tarquino Rivera Villalta, José Miguel Rocano Cáceres, Marcia Alila Torres Orellana, Hess Giovanni Vásquez Villavicencio, Luis Humberto Yupangui Zúñiga y Nube Natalia Zúñiga Coronel, mismos que representan el cien por ciento del capital social de la compañía. Constando así el quórum legal, por unanimidad se resuelve que se efectúa la presente Junta Universal Extraordinaria, por lo que el señor Carlos Tarquino Rivera Villalta quién actúa como secretario la declara legalmente instalada, procediéndose a continuación a conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.- ADMISION DE NUEVOS SOCIOS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

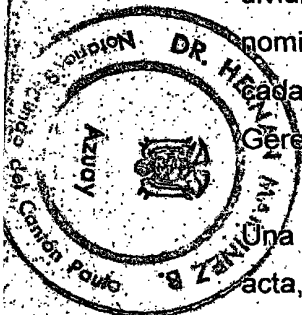
Al efecto una vez instalada la sesión, interviene el Presidente Sr. Hermel Calle Sarmiento y expone que cinco personas desean integrarse a la Compañía de Volquetes y Transporte de Materiales Transyumacay Cia Ltda., como nuevos socios y solicita que se realice la votación respectiva para la aceptación de los nuevos socios que responden a los nombres de Hess Rodolfo Vásquez Patiño, César Filormo Aray Vásquez, Sarita del Rocio Paredes Villalta, Blanca Alicia Bau Condo y Joffre Calixto Calle Paredes, acto seguido todo el capital social presente por unanimidad resuelve aceptar a los señores Hess Rodolfo Vásquez Patiño, César Filormo Aray Vásquez, Sarita del Rocio Paredes Villalta, Blanca Alicia Bau Condo y Joffre Calixto Calle Paredes, como nuevos socios de la COMPAÑIA DE VOLQUETES TRANSYUMACAY CIA LTDA.

Con éste antecedente y por unanimidad se resuelve: Aumentar el capital social de la Compañía de Volquetes y Transporte de Materiales Transyumacay Cia Ltda. En la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES, de los Estados Unidos de América para que sumados al capital actual ascienda a la suma total de SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES de los Estados Unidos de América.

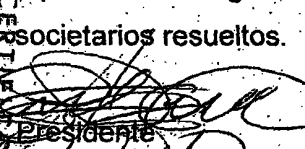
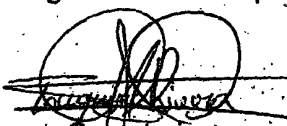
Este aumento será cubierto por los nuevos socios de la siguiente manera: Hees Rodolfo Vásquez Patiño, aporte y suscribe en numerario la suma de CINCUENTA DOLARES, depositados por éste socio en la caja de la compañía, César Filormo Aray Vásquez, aporta y suscribe en numerario la suma de CINCUENTA DOLARES, depositados por éste socio en la caja de la compañía, Sarita del Rocío Paredes Villalta, aporta y suscribe en numerario la suma de CINCUENTA DOLARES, depositados por éste socio en la caja de la compañía, Blanca Alicia Bau Condo, aporta y suscribe en numerario la suma de CINCUENTA DOLARES, depositados por este socio en la caja de la compañía y Joffre Calixto Calle Paredes aporta y suscribe en numerario la suma de CINCUENTA DOLARES depositados por éste socio en la caja de la compañía. Es en esta virtud que, proceden dichos nuevos socios a suscribir el presente aumento y las correspondientes participaciones en la forma detallada en el cuadro de integración de aumento de capital social. Así mismo se elabora el correspondiente cuadro de integración de este aumento de capital el cual es aprobado por unanimidad disponiéndose que el mismo forme parte del expediente de la presente Junta así como de la escritura pública respectiva, por lo cual todos los socios de la Compañía de Volquetes y Transporte de Materiales Transyumacay Cia Ltda. renuncian su derecho preferente a favor de los nuevos subscritores.

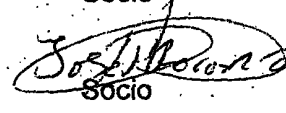
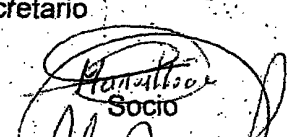
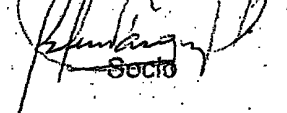
Como consecuencia de lo resuelto, unánimemente se aprueba: reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la compañía "VOLQUETES TRANSYUMACAY CIA LTDA." Mismo que en el futuro dirá: ARTICULO QUINTO.- Del Capital.- El capital suscrito de la compañía es de SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en setecientas participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una, nominativas que estarán representadas por los títulos de participaciones que se entregará a cada socio, los mismos que deberán estar debidamente firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía."

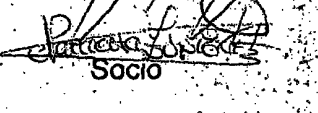
Una vez agotado el orden del día se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las 17H30 se reinstala la sesión, se da lectura íntegra del acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez los presentes; debiendo en su momento el representante legal de la compañía otorgar la escritura pública correspondiente a los actos societarios resueltos.



Parte a 13 de 15
Fotocopia es igual al original que se presentó para su elevación a 14
Dr. Hernán Martínez Bastián
NOTARIO SEGUNDO DE CANTÓN PUYO


Presidente

Secretario

Socio

Socio

Socio

Socio

Socio

Socio

**CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA "COMPAÑIA DE
VOLQUETES Y TRANSPORTE DE MATERIALES TRANSYUMACAY CIA LTDA."**



SOCIOS	Capital Actual.	Aumento de Capital numerario	Capital Total
Hermel Ernesto Calle Paredes	\$ 50,00		\$ 50,00
Manuel José Calle Paredes	\$ 50,00		\$ 50,00
Hermel Humberto Calle Sarmiento.	\$ 50,00		\$ 50,00
Manuel Arcesio León Chungata.	\$ 50,00		\$ 50,00
Carlos Tarquino Rivera Villalta.	\$ 50,00		\$ 50,00
José Miguel Rocano Cáceres.	\$ 50,00		\$ 50,00
Marcia Alila Torres Orellana.	\$ 50,00		\$ 50,00
Hess Giovanny Vasquez Villavicencio.	\$ 50,00		\$ 50,00
Luis Humberto Yupangui Zúñiga.	\$ 50,00		\$ 50,00
Nube Natali Zúñiga Coronel.	\$ 50,00		\$ 50,00
Hess Rodolfo Vasquez Patiño.		\$ 50,00	
César Filormo Aray Vasquez.		\$ 50,00	
Sarita del Rocio Paredes Villalta.		\$ 50,00	
Blanca Alicia Bau Condo.		\$ 50,00	
Joffre Calixto Calle Paredes.		\$ 50,00	
TOTAL	\$ 500,00	\$ 250,00	\$ 750,00

RAZON.- Siento como tal que, el cuadro de integración del aumento de capital suscrito de la Compañía de "VOLQUETES Y TRANSPORTE DE MATERIALES TRANSYUMACAY CIA LTDA." fue conocido y aprobado unánimemente en la Junta General Universal Extraordinaria de socios, llevada a efecto el día diez y ocho de Abril del año 2010.- Certifico.

Paute, 18 de Abril del 2010.

[Handwritten signature]



CERTIFICO: Que la anterior
Fotocopia es igual al original que
se presentó para su evidencia
Puyo, a 18 de 05 de 2010
[Handwritten signature]
Dr. Hernán Martínez B. Notario
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON PUYO



Compañía de Volquetes y Transporte de Materiales "Transumacay Cía. Ltda."

PAUTE-AZUAY-ECUADOR

Paute 22 de abril del 2009

Señor:

CÉSAR FIOLOORMLO ARAY VÁSQUEZ

Ciudad

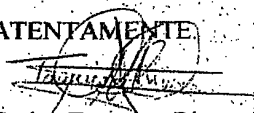
De mis consideraciones:

Debo indicar a usted que en reunión llevada a efecto el día Sábado 18 de abril del año 2009, en una forma unánime, todos miembros de la **COMPAÑÍA DE VOLQUETES Y TRANSPORTES DE MATERIALES TRASYUMACAY CIA. LTDA.**

Con domicilio en el cantón Paute, Provincia del Azuay, conociendo vuestro trabajo, han procedido a designar como gerente de la referida compañía para el periodo de dos años a partir de la fecha de su designación.

Esperando que dicho nombramiento sea aceptado por usted.

ATENTAMENTE


Carlos Tarquino Rivera Villalta
CI. 010233427-3
Secretario

Yo CÉSAR FIOLOORMO ARAY VÁSQUES, por mis propios derechos, debo indicar a los señores directivos de la **COMPAÑÍA DE VOLQUETES Y TRANSPORTES DE MATERIALES TRASYUMACAY CIA. LTDA.** que acepto la designación hecha en mi persona como Gerente de la referida compañía, indicando que cumpliré y haré cumplir con lo que estipula la ley de Compañías y El Estatuto respectivo.

ATENTAMENTE


Cesar Filormo Aray Vásquez
CI. 010043334-1
Gerente

RAZÓN: INCRITA BAJO EL No. 11 DEL REGISTRO DE
NOCHBAHIENTOS PAUTE 24 ABRIL DEL 20 09




DR. ALBERTO ORDÓÑEZ ORTIZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

CERTIFICO: Que la anterior
Fotocopia es igual al original que
se presentó para su evidencia

Paute, a 13 de 05 de 2010


Dr. Hernán Martínez B. Buenaño
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON PAUTE

RAZON: Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta primera copia, la que firmo y sello en el mismo día de su celebración.



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

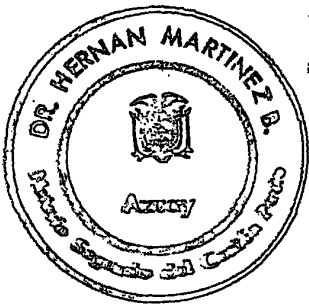
RA

06

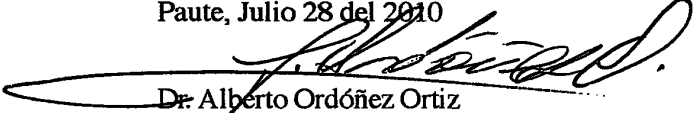
ZON.- Siento como tal, que en esta fecha, veinte y siete de Julio del dos mil diez, y dando cumplimiento con el artículo segundo de la Resolución No. SC.DIC.C.10.0616, de veinte y tres de Julio del dos mil diez, otorgada por el Economista René Bueno Encalada, Intendente de Compañías del cantón Cuenca, en la misma que se resuelve aprobar, el aumento de capital y la reforma del Estatuto, de la "Compañía de Volquetas y Transporte de Materiales Transyumacay Cia.Ltda", realizada mediante escritura celebrada en la Notaria Segunda del cantón Paute, en fecha trece de Mayo del dos mil diez, se ha procedido a tomar nota al margen de la escritura matriz de dicha resolución.

H. M. B.
E. M. B.

Dr. Hernán Martínez B.
NOTARIA SEGUNDA DEL
CANTON PAUTE



ZON: Inscrita en esta fecha, bajo el N° 2 del Registro Mercantil, junto con la resolución N° SC.DIC.C.10.0616, aprobada por el Econ. René Bueno Encalada, Intendente de Compañías de Cuenca, el 23 de julio del 2007, dejando constancia de haber tomado nota de este aumento de capital y reforma al estatuto, al margen de la escritura de constitución de la Compañía DE VOLQUETES Y TRANSPORTE DE MATERIALES TRANSYUMACAY CIA. LTDA., celebrada el 20 de agosto del 2002 en la Notaría Priemra del Cantón Paute, e inscrita el 17 de septiembre de 2002, bajo el N° 7 del Registro Mercantil.
Paute, Julio 28 del 2010

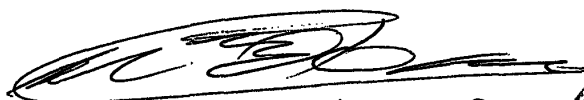

Dr. Alberto Ordóñez Ortiz
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL.



ZON: SIENTO COMO TAL QUE EN ESTA FECHA VEINTE Y SEIS DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, SE HA PROCEDIDO A TOMAR NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE VOLQUETES Y TRANSPORTES DE MATERIALES TRANSYUMACAY CIA. LTDA., DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS, SOBRE LA RESOLUCION SD.DIC.C.10.0616 DE FECHA VEINTE Y TRES DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, OTORGADA POR EL ECONOMISTA RENE BUENO ENCALADA INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA, SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO.

PAUTE, VEINTE Y SEIS DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ.

EL NOTARIO.



Dr. Eugenio Torres Maldonado
NOTARIO PUBLICO



CIUDADANIA

010314657-7

CALLE PAREDES
JOFFE CALDITO

AZUAY
PAUTE
PAUTE

1977-09-01

ECUATORIANA

M
CASADO

CRUZ LEON
VERONICA DEINISE

REPÚBLICA DEL GUAYATE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ZONA DE LAS GENTES DEL MUNICIPIO 2701

075-0008 **0103146577**
NÚMERO CÉDULA

CALLE PAREDES JOFFRE CALIXTO

AZUAY
PROVINCIA
PAUTE
PARROQUIA

PAUTE
CANTÓN
PAUTE
ZONA

[Signature]
F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CECULACION

CEDULA DE CIUDADANIA*ANE 010144367-9
 BAU CONDO BLANCA ALICIA
 AZUAY/PAUTE/PAUTE
 11 NOVIEMBRE 1958
 FECHA DE NACIMIENTO 0066 00391 F
 AZUAY/PAUTE
 PAUTE 1958

FIRMAS DEL REGISTRADO
 ALICIA BAU



ECUATORIANA***** E113312122
 VIUDO MIGUEL SANCHEZ 09
 NINGUNA QUEHACER. DOMESTICOS
 MANUEL BAU
 MARIA E CONDO
 CUENCA 19/10/2005
 17/10/2017
 REN 0418033
 Azy
 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

199-0003 0101443679
 NUMERO CEDULA
 BAU CONDO BLANCA ALICIA

AZUAY
 PROVINCIA
 PAUTE
 PARROQUIA

PAUTE
 CANTON
 PAUTE
 ZONA

F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):-

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ECUATORIANA***** E233313222

CASADO JAIIME IGNACIO ALBERCA AGUIRRE

SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION

LUIS CARLOS PAREDES SAQUICELA

BRICELDA VILLALTA MATUTE

LOJA 25/04/2006

25/04/2018

REN 0226999

LOJA

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

10

CECULA DE CIUDADANIA No. 010281278-1

PAREDES VILLALTA ZARITA ROCIO

AZUAY/GUACHAPALA/GUACHAPALA

09 ENERO 1969

FECHA DE NACIMIENTO 001-0004 00004 F

AZUAY/GUACHAPALA 1969

GUACHAPALA

FIRMA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2013

018-0004-0102812781

NÚMERO CÉDULA

PAREDES VILLALTA ZARITA ROCIO

ZAMORA CHINCHIPE PROVINCIA
PALANDA CANTON
PALANDA PARROQUIA

PALANDA CANTON
PALANDA ZONA

REPRESENTANTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 010043334-1

ARAY VASQUEZ CESAR FILORMO
 AZUAY/PAUTE/PAUTE
 29 DICIEMBRE 1943
 001-0002 00008 M
 AZUAY/PAUTE
 PAUTE

17/04/2007



ECUADOR V3333VP23E
 ELSA MARIETA PALACHEQUE
 EMPLEADO PUBLICO
 SECUNDARIA
 CESAR ARAY
 RESALTA VASQUEZ
 CUENCA
 25/09/2007
 REN 0542412
 Azu



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

211-0001 0100433341
 NUMERO CÉDULA
 ARAY VASQUEZ CESAR FILORMO

AZUAY/PAUTE/PAUTE
 CUENCA
 CANTÓN
 ZONA

F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 2009

